



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ribera de Arriba, siendo las 12.30 horas (segunda Convocatoria), se reúne la Asamblea General de la Asociación de Desarrollo Rural de la Montaña Central, convocada por su Presidente, D. Jesús Álvarez Barbao, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morcín, con la asistencia de los siguientes miembros:

ASAMBLEA GENERAL:

D. JESÚS ÁLVAREZ BARBAO (REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE MORCÍN)
D. JOSÉ RAMÓN GARCÍA SAÍZ (REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA DE ARRIBA)
D. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ PONTE (REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES)
DÑA. FLORENTINA ISABEL TUÑÓN ÁLVAREZ (REPRESENTANTE DE SINDICATO AGRARIO UCA)
DÑA. MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (REPRESENTANTE DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA XOMEZANA)
DÑA. CLARA COLADO ÁLVAREZ (REPRESENTANTE SINDICATO AGRARIO COAG)
DÑA. NURIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS)

GERENCIA ASOCIACIÓN (sin voto):

D. JOSÉ RAMÓN DIÉGUEZ ROCES (GERENTE)

Asiste como invitada (sin voto) la representante de la Agencia de Desarrollo Local, Dña. Encarna Ruiz Fernández.

El Presidente detecta la ausencia del Secretario de la Asociación y, por lo tanto, acuerda designar como sustituto a Dña. Clara Colado Álvarez, tal como se hizo en anteriores ocasiones.

1.- Ratificación del orden del día.

Se acredita que existe el quórum necesario para la celebración de la reunión. El presidente recuerda que, al menos, el 51% de los votos que se tomen en consideración en esta reunión recaerán en el sector privado.

Por los asistentes se ratifica el orden del día.

2.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

El Presidente, D. Jesús Álvarez Barbao, procede al repaso del acta de la sesión anterior de la asociación que es aprobada por unanimidad de los asistentes.



3.- Aprobación, si procede, de la Convocatoria 2017-2019 de la Medida 19 Leader en la Montaña Central de Asturias.

El Presidente, D. Jesús Barbao, asegura que la premura en los plazos ha motivado la convocatoria de esta reunión pocos días después de la anterior. El objetivo principal es aprobar la convocatoria de 2017 por parte de los socios del Grupo de Desarrollo Rural (GDR) para así poder acceder a la fórmula de crédito anticipado y poder abrir la nueva convocatoria del Leader durante el mes de enero.

Interviene el Gerente, D. José Ramón Diéguez, para destacar que la propuesta que se plantea para la convocatoria de 2017 asciende a un total de 1.690.823,25 euros. No obstante, espera que puede incrementarse algo más el apartado destinado a proyectos productivos. Recuerda a los socios que a diferencia del anterior Leader ahora hay una convocatoria única para los 11 grupos asturianos aunque cada uno conservaría siempre sus especificidades (criterios, actividades elegibles...).

La convocatoria podría estar abierta entre 1 de enero y el 30 de septiembre con dos periodos de cierre de evaluación de proyectos, uno en abril y otro en septiembre. Un proyecto que no pasara el primer corte podría repescarse en el segundo periodo con una nueva solicitud y acta de no inicio siempre que el promotor no hubiera comenzado las inversiones.

La gerencia del Leader presenta a los nuevos socios una nueva propuesta de criterios de valoración de proyectos para las operaciones productivas. El gerente explica que se han modificado algunas puntuaciones en los proyectos productivos para corregir algunos desequilibrios detectados en la convocatoria de 2016. Considera que ésta última fue excepcional por el escaso plazo de ejecución y la avalancha de proyectos recibidos por el grupo. Hubo varios proyectos con mucha inversión que acapararon casi toda la ayuda disponible y hubo muchos promotores que se quedaron fuera por falta de disponibilidad presupuestaria. Con los nuevos criterios se espera que los pequeños proyectos alcancen más puntuación.

El documento que se remitirá a la Consejería, si procede, se pasa a su lectura:

a) Cuadro financiero

MONTAÑA CENTRAL	Empresas	19.03.711B.773 055	10,38	378.011,89	507.744,55	525.253,02	1.411.009,45
	Entidades públicas	19.03.711B.763 048	10,17	58.164,26	63.960,76	66.166,22	188.291,24
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783 003	9,89	35.280,60	27.644,33	28.597,63	91.522,55
	TOTAL			471.456,75	599.349,64	620.016,87	1.690.823,25



b) Modificación puntual del Anexo II – Criterios de Valoración para las Operaciones relacionadas con las Submedidas productivas M04.1, M04.2, M08.2, M06.2 y M06.4:

Los criterios de valoración quedan de la siguiente manera:

“Para la prelación y baremación de las solicitudes presentadas dentro del marco de las operaciones productivas y no productivas, la Comisión de Valoración del Grupo tendrá en cuenta los criterios de selección que se detallan a continuación:

1.- Operaciones relacionadas con las Submedidas productivas M04.1, M04.2, M08.2, M06.2 y M06.4:

Concepto	Puntuación máxima
----------	-------------------

ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA: DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DEL TERRITORIO (Máximo 37 puntos)

a) Actividad económica (Máximo 20 punto. Excluyente):

Submedida 04.1	- Sector agrícola	20	
	- Sector ganadero	20	
Submedida 04.2	- Industrias agrarias	20	
Submedida 06.2	- Actividad no agrícola en el medio rural (No sujeta a inversión)	15	
Submedida 06.4	- Sector medioambiental	20	
	- Sector industrial	20	
	- Nuevas Tecnologías	20	
	- Sanitarios, asistenciales, sociales, deportivos, educativos, transporte	15	
	- Turismo		
		Rural	10
		Otras tipologías (No rural: Hotel, apartamentos turísticos)	10
		Albergue	15
		Campamento de turismo / Campings	15
		- Turismo activo	20
		- Restauración	
		Zona rural o menos de 500 habitantes	15
		Zona urbana	10
		- Comercio	
	Zona rural o menos de 500 habitantes	15	
	Comercio prioritario (según Anexo III)	15	
	Zona urbana	10	
	- Bar-tienda	15	



	- Servicios agrícolas, ganaderos, forestales o similares	15
	- Otros Servicios	5
Submedida 08.2	- Sistemas agroforestales	20

b) Caracterización del proceso productivo (Máximo 10 puntos. Excluyente):

- Producción	8
- Transformación	8
- Comercialización	7
- Producción y comercialización	9
- Transformación y comercialización	9
- Producción, transformación y comercialización	10
- Prestación de servicios	7

c) Modalidad del proyecto (Máximo 7 puntos. Excluyente)

- Empresa de nueva creación	7
- Diversificación, modernización, ampliación o traslado	4

INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN SOBRE EL TERRITORIO (Máximo 10 puntos)

a) Intensidad de la inversión (Máximo 10 puntos. Excluyente)

- 6.000 a 50.000 €	4
- Más de 50.000 € y hasta 100.000 €	6
- Más de 100.000 € y hasta 150.000 €	8
- Más de 150.000 € y hasta 250.000 €	9
- Más de 250.000 €	10

CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS EN LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL (Máximo 38 puntos)

a) Medio ambiente (Máximo 8 puntos):

- Desarrollo de procesos de mejora energética y sostenibilidad ambiental	8
--	---

b) Nuevas tecnologías (Máximo 8 puntos. Acumulativo):

- Presencia web e identidad digital	4
- Herramientas de gestión empresarial	4

c) Reactivación y dinamización del patrimonio (Máximo 7 puntos. Acumulativo):

- Reactivación del patrimonio o puesta en valor de terrenos improductivos	5
- Patrimonio catalogado	2

d) Ubicación del proyecto y lucha contra la despoblación (Máximo 8 puntos. Excluyente):

- Núcleos de población con menos de 100 habitantes	8
- Núcleos de población con más de 100 y menos de 500 habitantes	7
- Núcleos de población con más de 500 y menos de 1.000 habitantes	5
- Núcleos de población con más de 1.000 y menos de 2.500 habitantes	4
- Ubicación en localidades con más de 2.500 habitantes	3



- Polígonos industriales	2
--------------------------	---

e) Innovación (Máximo 7 puntos. Excluyente):

- Proyecto que ofrece actividad no existente en la localidad	3
- Proyecto que ofrece actividad no existente en el municipio	5
- Proyecto que ofrece actividad no existente en la comarca	7

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL PROYECTO (máximo 15 puntos. Excluyente):

- El titular del expediente es una persona jurídica asociativa de economía social (cooperativas, sociedades laborales...)	15
- El titular del expediente es una persona física desempleado/a de larga duración	15
- El titular del expediente es una persona física desempleado/a	12
- Tipología empresa microempresa	7
- Tipología empresa pyme	5

TOTAL	100
--------------	------------

En caso de empate a puntos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

En primer lugar se dará prioridad a los expedientes cuyo titular sea mujer

En segundo lugar se dará prioridad a los expedientes cuyo titular sea una persona física menor de 40 años.

En tercer lugar se dará prioridad a los expedientes cuyo titular sea una persona física desempleado de larga duración.

En cuarto lugar se dará prioridad a los expedientes de la submedida M04.1

En quinto lugar se dará prioridad a los expedientes de la submedida M04.2

En sexto lugar se dará prioridad a los expedientes de la submedida M06.4 siguiendo el siguiente orden según la actividad donde se encuadren:

- 1 Industrial
- 2 Turismo Activo
- 3 Nuevas tecnologías
- 4 Medio Ambiente

En séptimo lugar se dará prioridad a los expedientes de la submedida M08.2

En octavo lugar se dará prioridad a los expedientes de la submedida M06.2

En octavo lugar se dará prioridad según la ubicación del proyecto atendiendo primero a los ubicados en municipios con menor número de habitantes, según el último Padrón Municipal de Habitantes.

Definiciones

Caracterización del proceso productivo

- a. *Solo producción, comercialización o transformación:* Inversión en una iniciativa empresarial destinada exclusivamente a la producción o a la comercialización o a la transformación de determinado producto.



- b. *Producción y comercialización*: Inversión en una iniciativa empresarial destinada a la producción y a la posterior comercialización bajo la misma forma jurídica.
- c. *Producción y transformación*: Inversión en una iniciativa empresarial destinada a la producción y a la posterior transformación bajo la misma forma jurídica.
- d. *Transformación y comercialización*: Inversión en una iniciativa empresarial destinada a la transformación de la producción primaria y a la posterior comercialización bajo la misma forma jurídica.
- e. *Producción, transformación y comercialización*: Inversión en una iniciativa empresarial destinada a la producción, posterior transformación del producto y su comercialización bajo la misma forma jurídica.
- f. *Prestación de servicios*: Inversión en una iniciativa empresarial destinada a la prestación de todo tipo de servicios.

Modalidad del proyecto

Empresa de nueva creación: empresa que no tenga actividad empresarial previa a la solicitud de la ayuda.

Diversificación, modernización, ampliación o traslado: empresa ya constituida que vaya a realizar inversiones en esos términos.

Intensidad de la inversión

Referida a la inversión subvencionable del proyecto empresarial.

Medio ambiente

Se consideran como tal las intervenciones que están en alguno de estos supuestos:

- a) Implantación de sistemas de ahorro energético, que supongan, al menos, el 25% de la inversión total aceptada del proyecto.
 - Rehabilitación y acondicionamiento de inmuebles:
 - Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica. (asilamiento térmico, puentes térmicos, carpintería y vidrios,..).
 - Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones climatización (térmicas y de frío).
 - Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.
 - Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas.
 - Sustitución de energía convencional por energía geotérmica en las instalaciones térmicas.
 - Incorporación de energías renovables en el suministro eléctrico (fotovoltaica, microeólica,..).
 - Diseño del inmueble y nueva construcción:
 - Uso de técnicas bioclimáticas.
 - Uso de sistemas de envolvente térmica de alta eficiencia energética.



Montaña Central

- Uso de instalaciones de climatización de alta eficiencia energética.
- Uso de sistemas de iluminación de alta eficiencia energética.
- Uso de instalaciones de energías renovables para cubrir consumo térmico y/o eléctrico.

- b) Incremento en dos letras la calificación energética de partida.
c) Calificación energética final de A ó B.

Nuevas tecnologías

El baremo de puntuación es el siguiente:

- Presencia web e identidad digital	4
a) Web	1
b) Presencia on line (redes sociales)	1
c) Blog	1
d) Negocio electrónico	1
- Herramientas de gestión empresarial	4
a) Gestión de la empresa	1
b) Gestión de clientes	1
c) Canales de comunicación	1
d) Movilidad y tecnología diferenciadora	1

Reactivación y dinamización del patrimonio

Reactivación de patrimonio.- Se entiende como tal, aquellas intervenciones en inmuebles ya existentes con más de 10 años para un uso productivo, con el objeto de evitar una degradación del mismo.

Puesta en valor de terrenos improductivos.- Reconversión de terrenos considerados como matorral, pastos o bosque para uso agrario.

Se considera patrimonio catalogado aquel incluido en el Catálogo Urbanístico de Protección Municipal (Plan General de Ordenación Urbana)."

Los asistentes por unanimidad acuerdan aprobar la **Convocatoria 2017-2019 de la Medida 19 Leader en la Montaña Central de Asturias** en los términos descritos y ordenan su remisión a la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 para su aprobación.

Asimismo, autorizan al Presidente a la realización de los posibles cambios que pueden ser sugeridos por la Autoridad de Gestión en orden a la agilización de la tramitación administrativa correspondiente, siempre que no desvirtúen la naturaleza del acuerdo adoptado.

La relación de votos es la siguiente:



Representante	Entidad	Voto
D. JESÚS ÁLVAREZ BARBAO	AYUNTAMIENTO DE MORCÍN	SI
D. JOSÉ RAMÓN GARCÍA SAIZ	AYUNTAMIENTO DE RIBERA DE ARRIBA	SI
D. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ PONTE	AYUNTAMIENTO DE MIERES	SI
DÑA. MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	COOPERATIVA AGROPECUARIA XOMEZANA	SI
DÑA. NURIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	ASOCIACIÓN MUJERES CAMPESINAS	SI
FLORENTINA TUÑÓN ÁLVAREZ	UNIÓN DE CAMPESINOS ASTURIANOS	SI
CLARA COLADO ÁLVAREZ	COAG-ASTURIAS	SI

4.- Ratificación de acuerdo tomado en reunión de Junta Directiva de 18 de noviembre de 2016

El Presidente recuerda a los asistentes que el Grupo de Desarrollo Rural (GDR) de la Montaña Central de Asturias aprobó en la reunión celebrada el pasado 18 de noviembre la aportación de los socios públicos de la Asociación para hacer frente y dotar de estabilidad a los gastos de funcionamiento y animación del GDR. La intención es que la cuota elegida pudiera entrar en vigor a partir del 1 de enero de 2017, una vez que los respectivos ayuntamientos la hayan aprobado en sesión plenaria.

Los asistentes ratifican por unanimidad el acuerdo adoptado por la Junta Directiva del GDR en la sesión del 18 de noviembre.

5.- Ruegos y preguntas.

Los asistentes no formulan ninguna cuestión más y el Presidente da por terminada la sesión a las 13.15 horas, sin establecer fecha exacta para la próxima reunión.

EL PRESIDENTE

Jesús Álvarez Barbao



Asociación LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Montaña Central

Clara Colado Álvarez